



Resolución de Decanato **1132 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.523/2024. Otorga equivalencia de asignaturas, estudiante
Fiorella Malén Mazzone Singh, carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
04/11/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Fiorella Malén Mazzone Singh - DNI: 41.339.827 - LU: 422.478, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Bioquímica - Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - Universidad Nacional de Tucumán por las asignaturas equivalentes a la carrera Ingeniería Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 obra Certificados Parcial de Estudios n° 007/2024, emitido por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 24, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 32, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales aconseja otorgar equivalencia de asignaturas entre las carreras Bioquímica - Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - Universidad Nacional de Tucumán por las asignaturas equivalentes en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a favor de la estudiante Fiorella Malén Mazzone Singh - DNI: 41.339.827 - LU: 422.478, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia parcial de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Bioquímica Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán fs. 2/3		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Química General	por	Química General. La estudiante para lograr la equivalencia total de la asignatura debe rendir y aprobar los temas faltantes fijados en la matriz curricular vigente: Unidad 4: Enlaces Químicos: Enlace iónico. Enlace covalente. Criterios para la clasificación de los enlaces.



Resolución de Decanato 1132 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente: 10.523/2024. Otorga equivalencia de asignaturas, estudiante

Fiorella Malén Mazzone Singh, carrera IRNyMA - plan 2006

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



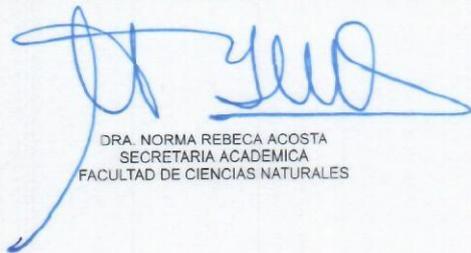
Salta,
04/11/2024

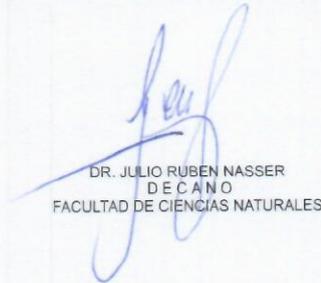
Estructuras de Lewis. Electronegatividad. Propiedades de los compuestos iónicos y covalentes. Momento dipolar. Enlace covalente polar y no polar. Parámetros de enlace.
Teorías del enlace covalente: Teoría de la repulsión entre los pares de electrones de valencia (TRPENV) y Teoría del enlace de valencia (TEV).
Hibridación de orbitales atómicos. Aplicaciones.
Números de oxidación. Nomenclatura de Compuestos Inorgánicos.
Cantidades químicas: Masa molecular absoluta y relativa. Número de Avogadro. Masa molar. Fórmulas mínimas y moleculares. Masas equivalentes. Volumen molar.
Vigencia hasta 30/11/2026

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura que se considera equivalente en dictamen de fs. 32, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Química Inorgánica (parcial)	Por no contar aprobada la asignatura Química General.

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta cumplido pase a a la Escuela de Recursos Naturales para emitir dictamen en referencia a las asignaturas Física I y Física II, aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES